



C I R C U L A R CSJCAC22-22

Fecha: 17 de marzo de 2022

PARA: Jueces (as) y Magistrados (as) del Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas.

DE Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

ASUNTO: “Remisión oportuna a la Corte Constitucional de Tutelas para revisión”

Cordial saludo,

Se informa que la Corte Constitucional ha venido profiriendo una serie de autos en los que señalan que las acciones de tutela para su revisión han sido remitidas de manera tardía a esa Corporación, por lo que han ordenado compulsar copias de dicha situación a las Comisiones Nacional o Seccionales de Disciplina Judicial, según el caso, para que allí se adelanten las investigaciones pertinentes contra los funcionarios judiciales, identifiquen las causas que generaron la remisión tardía de los expedientes y adopten las medidas que estimen necesarias.

En consecuencia, se sugiere a todos los titulares de los Despachos Judiciales, hacer seguimiento a esta tarea propia de los Juzgados que profieren fallos en acciones de tutela, con el fin que aquellas que tengan pendientes por enviar para eventual revisión ante la Corte Constitucional, **se remitan de manera inmediata** a través del aplicativo dispuesto para ello, e igualmente, velar para que en el futuro se haga esta remisión de manera pronta y oportuna.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA

presidenta

Anexo: copia del referido auto.

M.E.L.B / L.M.M.H/A.M.D.D.